

población de Sangolquí, barrio La Paz, sector redondeal "El Aguacate", Av. Luis Cordero No 8-66 y calle Colombia.
B. INFORMACIÓN CATASTRAL
 Catastro a nombre de: Lasso Guayasamin Catalina Rosario y esposo
 Clave Catastral: 01-09-004-11-001
 001 Propiedad Horizontal
 11 Número de predio
 004 Manzana

Superficie: 12,00 m2
 Alcuota: 2,45 %
D. INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS
 El inmueble dispone de la siguiente infraestructura urbana y servicios:
 Alcantarillado
 Agua potable (compartida, no dispone de medidor propio)
 Energía eléctrica (compartido, no dispone de medidor propio)

28,77 m2 : \$ 388,00 c/m2 : \$ 11.162,76
 Garaje N° 1 : 12,00 m2 : \$ 120,00 c/m2 : \$ 1.440,00
 Avaluó total del inmueble : \$ 24.833,76
 Son: Veinte y cuatro mil ochocientos treinta y tres dólares, con 76/100 centavos
 El remate tendrá como base las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse de primer subastador.

Si juzgamos el amor por la mayor parte de sus defectos, se parece más al odio que a la amistad.
FRANÇOIS DE LA ROCHEFOUCAULD



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SONAMA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

La compañía **SONAMA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **30 de Julio de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004524 de 30 de Agosto de 2012.

La compañía no se dedicará a las actividades de transporte comercial, previstas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS..."

Quito, **30 de Agosto de 2012.**

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/8218cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SMART BUS AUTOMATIZACION S.A. DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE SISTEMAS ELECTRONICOS DEL ECUADOR

La compañía **SMART BUS AUTOMATIZACION S.A. DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE SISTEMAS ELECTRONICOS DEL ECUADOR** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **22 de Junio de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004577 de 03 de Septiembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "... BRINDAR SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN EN EL CAMPO ELECTRONICO DE LA AUTOMATIZACIÓN, ..."

Quito, **03 de Septiembre de 2012.**

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/8218cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SMART BUS AUTOMATIZACION S.A. DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE SISTEMAS ELECTRONICOS DEL ECUADOR

La compañía **SMART BUS AUTOMATIZACION S.A. DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE SISTEMAS ELECTRONICOS DEL ECUADOR** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **22 de Junio de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004577 de 03 de Septiembre de 2012.

La compañía no se dedicará a las actividades de transporte comercial, previstas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "... BRINDAR SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN EN EL CAMPO ELECTRONICO DE LA AUTOMATIZACIÓN, ..."

Quito, **30 de Agosto de 2012.**

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/8218cc

dejando copias certificadas, razón y recibo en autos, procediéndose al desglose del documento solicitado.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados y la calidad en la que comparece el actor, debidamente justificado con el documento que se acompaña.- Agréguese a los autos los documentos presentados.- NOTIFIQUESE.-

CAUSAL: ART. 172 DEL C.T. DEL CODIGO DE TRABAJO, NUMERAL 1, 2y 3.

Dentro del Trámite de Visto Bueno signado con el número N° 39732-2012-MAMH, presentada por el **BYRON VICENTE GÓNGORA ALBUJA, GERENTE PROPIETARIO DE ÓPTICA "FUNDACIÓN VISUAL PROFESIONALES DE LA VISIÓN"**, en contra de su trabajador (a) señor (a) **JOHANNA BELEN YÁNEZ TERÁN**, se ha dictado lo que sigue:
INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 1 de Agosto de 2012, a las 14:00.- En mérito del sorteo, avoco conocimiento de la solicitud de Visto Bueno signado con el número N° 39732-2012-MAMH, presentada por el **BYRON VICENTE GÓNGORA ALBUJA, GERENTE PROPIETARIO DE ÓPTICA "FUNDACIÓN VISUAL PROFESIONALES DE LA VISIÓN"**, en contra de su trabajador (a) señor (a) **JOHANNA BELEN YÁNEZ TERÁN**. En lo principal agréguese al trámite el escrito y declaración juramentada presentados y atendiendo al mismo se dispone: 1) En aplicación al Art. 183, 345, atribución 5ta. y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providencia notifiqúese a la trabajadora mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio del accionado, a quien se le concede el término de veinte días para que conteste y señale casillero judicial para futuras notificaciones. - Para tal efecto entréguese el extracto correspondiente. 2) Téngase en cuenta el casillero judicial y la autorización otorgada al profesional que suscribe en la presente causa.-

VIARIOS

EXTRACTO JUDICIAL CITACIÓN JUDICIAL A:

TANIA ROURA MACHUCA
 JUICIO: No. 2010-0046-JCT
 ACTOR: IRVIN IVAN ZAPATER CARDOSO
 DEMANDADO: TANIA ROURA MACHUCA
 DOMICILIO JUDICIAL: DR. GONZALO ROBALINO
 CUANTÍA: USO 2.000,00
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26 de enero del 2010, a las 15:40.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos exigidos por la Ley.- Dése a la misma el trámite Verbal Sumario.- Cítese a la demandada **TANIA ROURA MACHUCA**, en el lugar que se indica para el efecto.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 992 del Código de Procedimiento Civil,

NOTIFIQUESE.- D. AB. MARIA

Parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, lugar de trabajo de la señora **JOHANNA BELEN YÁNEZ TERÁN**, en su calidad de vendedora, encontrándose grandiosas novedades como son: Disponibilidad de dineros y mercaderías: Faltante de 28 lentes, cuyo valor representativo es de \$7985,50, faltante de mercaderías en razón de \$748,60, perjuicio económico que asciende a la cantidad de \$1034,10,00 (MIL TREINTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR, conforme claramente consta la correspondiente aceptación y sumulación en las respectivas planillas de supervisión y control, por parte de dicha trabajadora (anexos 3) Cabe mencionar que dicho inventario se lo realizó por cuanto la señora **YÁNEZ TERÁN JOHANNA BELEN** entro en goce de sus vacaciones (15 días) debiendo reincorporarse a su trabajo el 26 de junio del presente año, situación esta que hasta la presente fecha No lo ha realizado, sin justificación alguna, dando consigo el perfecto abandono del trabajo, particulares que motivan a presentarse el visto bueno. En virtud a los antecedentes expuestos y como este procedimiento constituye un acto de rebeldía e indisciplina a las órdenes emanadas por el empleador resquebrajándose las relaciones laborales entre las partes sin causa justificada y al amparo de lo que claramente dispone el Art. 172 numeral Uno, dos y tres. Del Código de trabajo, solicito a usted se sirva concederme el Visto Bueno para dar por terminada la relación de trabajo con la empleada señora **JOHANNA BELEN YÁNEZ TERÁN**. Acompaño en foja útil el certificado otorgado por el IESS, con el que justifico que tengo satisfecho a la fecha los aportes del trabajador y patronales. Por estas y otras consideraciones ruego a su autoridad de

conformidad con la ley de la

del JUICIO EJECUTIVO PROPUETO EN SU CONTRA POR EL DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ BARRENO, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOPROGRESO LTDA." ACTOR: DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ BARRENO DEMANDADOS: JORGE GERARDO NUÑEZ ESPINOZA Y EMILY KATHRYN NUÑEZ JUICIO: No. 295-2012-M.M. TRAMITE: Ejecutivo CUANTÍA: \$ 9000,00. FECHA DE INICIACIÓN: 15 de marzo del 2012 PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, jueves 15 de marzo del 2012, las 16:32.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Temporal, en mérito a la acción de personal No. 582-DP-DPP de 23 de febrero del 2012.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite ejecutivo.- En consecuencia los demandados **JORGE GERARDO NUÑEZ ESPINOZA Y EMILY KATHRYN NUÑEZ** (únicos nombres que conoce), cumplan con su obligación o propongan excepciones en el término de tres días.- Cítese a los demandados en el lugar que se indica, mediante comisión dirigida al señor Teniente Político de la Parroquia de **Puemblo**.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Dejando copias y recibo en autos deséjese la documentación solicitada.- El abogado defensor **Dr. Robert Villarruel Ramírez**, apareje copia de la credencial del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, conforme lo establece el Art. 327 inciso 3ero del Código Orgánico de la Función Judicial.- Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño,